No GS-2026- 096433-- **AREAD-GRUCO 11.8**

Villavicencio, 16 SEP 2026

Señora
CONSUELO SANCHEZ
Representante Legal de TOOLS & SERVICES S.A.S.
NIT: 900744289-9
Dirección del domicilio principal: CALLE 2 NO. 1I-25
Barrio: SAN PEDRO
Teléfono comercial: 3213203996-3178947296-3166911681
Correo: g.gerencial@tools-services.com.co
Neiva, Huila

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEVIL MIC 015 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 05/09/2026, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 015 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS LOGISTICOS Y MUEBLES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, POR LOTES. LOTE 1: "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS), PARA EL MOBILIARIO METÁLICO (CAMAROTES Y CÓMODAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EL EQUIPO LOGÍSTICO, AGRÍCOLA Y DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", por la suma de TRECE MILLONES PESOS M/CTE ($13.000.000,00), moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Villavicencio, así:

No. DE CONTRATO	**88-8-10032-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	1.022.380.269-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.350.158 de Piedecuesta – Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. No. 002877 del 31 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos".
CONTRATISTA	**NOMBRE:** TOOLS & SERVICES S.A.S. **NIT.** 900744289-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** CONSUELO SÁNCHEZ **C.C. No.** 36.167.395 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Neiva - Huila **DIRECCIÓN:** Calle 2 No. 1I-25 Barrio San Pedro

	TELEFONO. 3213203996-3178947296-3166911681 **Correo Electronico:** g.gerencial@tools-services.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato para el lote 1 estará a cargo del funcionario que cumpla las funciones Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, de conformidad con los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOTA 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2**: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

	CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago al contratista del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, el contratista tecnológico, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación. **NOTA 4:** De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago. De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información: **NOMBRE BENEFICIARIO:** TOOLS & SERVICES S.A.S. **NIT**. 900744289-9 **CUENTA No**. 07626968575 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10926 del 26/08/2026, expedido por la jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana de Villavicencio.
VALOR	El valor del contrato es de TRECE MILLONES PESOS M/CTE ($13.000.000,00), incluido el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS LOGÍSTICOS -AGRÍCOLAS	10	GLOBAL	$9.000.000,00	$ 9.000.000,00
2	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CAMAROTES, CÓMODAS METÁLICAS Y EQUIPOS LOGÍSTICOS (GUADAÑAS, MOTOSIERRAS, TALADROS, PULIDORAS, CORTACETOS, HIDROLAVADORAS, EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR, MOTOBOMBAS	10	GLOBAL	$4.000.000,00	$ 4.000.000,00
TOTAL, LOTE 1							**$13.000.000,00**

Nota: La ejecución del presupuesto oficial asignado al lote 1, se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados por la sociedad comercial TOOLS & SERVICES S.A.S, los cuales relacionan en el anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** a) **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.

	CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del contrato. b) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco 5% por ciento (5 %) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del contrato. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresaran las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **MULTA - LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0,2 %) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la publicación de la Aceptación de Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). **FORMA DE EJECUCIÓN**

	El contrato será de ejecución sucesiva por monto agotable, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta culminar el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, el cual será facturado dentro de los primeros 5 dias hábiles de cada mes. Una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor, el CONTRATISTA deberá efectuar los mantenimientos en los lugares definidos y a través de los canales dispuestos para tal fin, en las zonas definidas por medio de los canales dispuestos para el mismo, en los lugares de entrega o lugar de prestación del servicio. Los mantenimientos correctivos que impliquen cambio de repuestos, accesorios, componentes o intervenciones mayores no serán ejecutados de forma automática por el contratista. Previamente, deberá presentarse diagnóstico técnico que identifique la falla, las actividades requeridas y el costo estimado de la reparación. La ejecución estará sujeta a evaluación, validación y autorización del Comité de Adquisiciones de la Policia Metropolitana de Villavicencio o de la instancia que haga sus veces, de acuerdo con la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestal. La aprobación deberá constar en el acta correspondiente.
LUGAR DE ENTREGA	Policia Metropolitana de Villavicencio (MEVIL): Instalaciones de la Policia Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato. Departamento de Policia Meta (DEMET): Instalaciones del Comando de Departamento de Policia Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano COP
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución más cuatro (04) meses, estos últimos son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policia Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, así: 1.) Estudios y documentos previos. 2) Invitación Pública y Adendas 3.) Propuesta presentada por el CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO 4). Aceptación de Oferta. 5) Anexos de la aceptación de oferta. 6.) Documentos que suscriban las partes.

La aceptación de oferta se encuentra fundamentada en cumplimiento a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar* ***la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*", así como en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 015 2026 y recomendaciones emitidas a través de los informes de evaluación presentados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por parte del comité evaluador designado, previa revisión y recomendación del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en los cuales se establece que el contratista seleccionado es la oferta de

menor precio (de conformidad con la oferta económica presentada que determino el orden de elegibilidad) y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación.

Atentamente;

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: SI. Gina Marcela Fuentes Mican- AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Fredy Alberto Moreno Gonzalez - COMAN-ASJUR
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: CR. Dorian Alexander Valencia Velásquez - COMAN SUBCO
Fecha de elaboración: 15/09/2026
Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL MIC 015 2026.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS LOGÍSTICOS Y MUEBLES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, POR LOTES."

LOTE 1: "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS), PARA EL MOBILIARIO METÁLICO (CAMAROTES Y CÓMODAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EL EQUIPO LOGÍSTICO, AGRÍCOLA Y DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO."

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**GUADAÑADORA (Varias Marcas)**
1.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y cuerda), limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración y posición guaya
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
1.3	Cambio del piñón, transmisión.
1.4	Cambio de Cilindro(s) pistón y anillos.
1.5	Cambio del embrague.
1.6	Cambio de la bujía. (con capuchón)
1.7	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)
1.8	Cambio cigüeñal
1.9	Cambio rodamientos
1.10	Cambio exosto
1.11	Cambios terminales
1.12	Cambio yoyo polucut
1.13	Cambio cuchilla
1.14	Cambio de los platos de la transmisión
1.15	Cambio de la bobina
2	**GUADAÑADORA DE ALTURAS (Varias Marcas)**
2.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y reemplazar cuerda), limpieza tanque, engrase y lubricación de transmisión, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos y ajuste del mando, aceleración y posición guaya
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
2.3	Cambio del piñón, transmisión.
2.4	Cambio de Cilindro pistón y anillos.
2.5	Cambio del embrague.

2.6	Cambio de la bujia. (con capuchón)
2.7	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)
2.8	Cambio cigüeñal
2.9	Cambio rodamientos
2.10	Cambio exosto
2.11	Cambio del repuesto de la cortacetos y puesta en funcionamiento
2.12	Cambio de los platos de la transmisión
2.13	Cambio de cadena de la espada y puesta en funcionamiento
3	**HIDROLAVADORA (Varias Marcas)**
3.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, pistones, parte eléctrica, limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de terminales, tuercas, tornillos, mando de aceleración y posición guaya
3.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
3.3	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)
3.4	Cambiar Empaquetaduras y o-rings
3.5	Cambio de la pistola completa
3.6	Cambio manguera de presión por 10 mts
3.7	Cambio del acople manquera
3.8	Cambio de boquillas pistola
3.9	Cambio de batería.
4	**MOTOSIERRA (Varias Marcas)**
4.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de filtros, tensionar cadena y empaques, mantenimiento del carburador, rodamientos, espada, parte eléctrica, del arranque, rodamientos, afilar cadena, limpieza del tanque, ajustar ángulos de la cadena y cuerda del arranque.
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
5.1	cambio del freno de cadena (regulación)
5.2	cambio del piñón
5.3	Cambio de cilindro (s)
5.4	cambio de silenciador
5.5	cambio del embrague
5.6	cambio de la bujía (con capuchón)
5.7	cambio cadena
5.8	Reparación de motor (sustitución de elementos)
5.9	cambio bomba de aceite
5.10	cambio exosto.
5.11	cambio anillos.

5.12	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de escobillas, mantenimiento sistema eléctrico, inducido rodamiento y bujes
5.13	Cambio del inducido
5.14	Cambio de escobillas
5.15	Cambio de rodamientos
5.16	Cambio de bujes
5.17	Cambio del interruptor y funciones
5.18	Cambio batería y cargador
5.19	Cambio de mandril
6	**TALADRO (Multi Marcas)**
6.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de escobillas, mantenimiento sistema eléctrico, inducido, rodamiento y bujes.
6.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
6.3	Cambio del inducido
6.4	Cambio de escobillas
6.5	Cambio de rodamientos
6.6	Cambio de bujes
6.7	Cambio del interruptor y funciones
6.8	Cambio batería y cargador
6.9	Cambio de mandril
7	**COMPRESOR (Multi Marcas)**
7.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, cambio de empaques, mantenimiento filtro de aire, parte eléctrica motor, manómetro, cabezote y calibración del automático.
7.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
7.3	Cambio de manómetro
7.4	Cambio de manguera enlonada a presión color roja
7.5	Cambio de llave medio paso 1/2"
7.6	Cambio de filtro
7.7	Servicio de pintura general incluye anticorrosivo
7.8	Cambio del motor eléctrico incluye desinstalar, instalar y puesta en funcionamiento
7.9	reparación (embobinado del motor)
7.10	Cambio del condensador
7.11	Cambio de la polea
7.12	Cambio del aerógrafo
8	**CARRO PODADOR (Multi Marcas)**
8.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y guaya acelerador), limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración y posición guaya

8.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**
8.3	Cambio de Cilindro(s) pistón y anillos.
8.4	Cambio del embrague.
8.5	Cambio de la bujía. (con capuchón)
8.6	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)
8.7	Cambio cigüeñal
8.8	Cambio rodamientos
8.9	Revisión tanques
8.10	Ajuste de compresión
9	**PULIDORAS (Multi Marcas)**
9.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, mantenimiento parte eléctrica, engrase, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración, rodamientos, escobillas, cabezotes.
9.1.1	**PULIDORA DE PISO**
9.1.2	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, mantenimiento parte eléctrica, engrase, motor, switch de arranque, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración, rodamientos, escobillas, cabezotes.
9.1.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS) SOLDADOR ELÉCTRICO**
9.1.4	Cambio de pinza porta-electrodo y de masa
9.1.5	Cambio del regulador de rango de soldadura
9.1.6	Cambio del embobinado primario y segundario
9.1.7	Cambio de la leva de variación de voltaje de 110V a 2020V
9.1.8	Cambio del Sistema de refrigeración incluye indicador de temperatura
9.1.9	Cambio de un metro de cable No 6 para porta electrodo
10	**ELECTROBOMBA (multimarca)**
10.1	**Impulsor (Rodete):** Desmontaje y limpieza de sedimentos, hilos o incrustaciones. En caso de erosión o rotura de álabes, se debe realizar el reemplazo por uno de material compatible (latón, Noryl o acero inoxidable).
10.2	**Sello Mecánico:** Cambio obligatorio en mantenimiento correctivo para evitar filtraciones hacia el motor. El sello debe ser de carbón/cerámica o materiales resistentes según el tipo de fluido.
10.3	**Cuerpo de Voluta:** Inspección de la cámara de bombeo, eliminación de óxido y verificación de la integridad de la carcasa.
10.4	**Válvula de Pie (Pichancha) y Cheque:** Revisión del sello de caucho y resorte para garantizar que la bomba no pierda el cebado.
10.5	**Rodamientos (Cojinetes):** Sustitución obligatoria de rodamientos si presentan ruido, juego axial o vibración (preferiblemente marcas de alta calidad como SKF, NSK o FAG).
10.6	**Condensador de Marcha:** Verificación de la capacitancia (uF) para asegurar un arranque óptimo y evitar recalentamientos
10.7	**Caja de Bornes:** Limpieza de contactos, ajuste de terminales y verificación del aislante del cable de alimentación.
10.8	**Ventilación:** Limpieza de la tapa deflectora y del ventilador para garantizar el flujo de aire sobre las aletas de disipación de calor.
10.9	**Presostato / Flujostato:** En equipos de presión constante, se debe calibrar el rango de encendido y apagado.
10.10	**Protección Térmica:** Verificación de que el protector térmico interno actúe correctamente ante sobrecargas.

10.11	**Bobinado:** Medición de resistencia de aislamiento (megado) para descartar fugas a tierra o cortocircuitos internos.
11	**MOTOBOMBA (MULTIMARCAS)**
11.1	**Sistema de Admisión:** Limpieza o cambio del filtro de aire (elemento de papel o esponja) para evitar el ingreso de partículas al cilindro.
11.2	**Sistema de Combustible:** Limpieza del tanque, cambio del filtro de combustible y limpieza técnica del carburador (ajuste de flotador y chicleres).
11.3	**Sistema de Encendido:** Cambio de bujía (según grado térmico especificado) y verificación de la luz de válvulas (admisión y escape).
11.4	**Lubricación:** Cambio de aceite de motor (grados SAE 10W30 o 20W50 según manual) y limpieza del tapón magnético si lo posee.
11.5	**Arranque:** Revisión del cordón retráctil, resorte recuperador y trinquetes del sistema de arranque manual.
11.6	**Sello Mecánico:** Inspección y reemplazo del sello para evitar que el agua pase al eje del motor. Debe ser resistente a la abrasión (carburo de silicio o cerámica).
11.7	**Impulsor y Difusor:** Verificación de desgaste por cavitación o sólidos. En motobombas de "caudal", el espacio entre impulsor y voluta debe ser mínimo para mantener la eficiencia.
11.8	**Cuerpo de la Bomba:** Limpieza de la cámara de cebado y verificación de los tapones de drenaje y llenado (con sus respectivos empaques).
11.9	**Válvula de Retención (Check):** Revisión de la lengüeta interna de caucho que permite que la bomba mantenga el agua para el siguiente arranque.
11.10	**Amortiguación:** Revisión y cambio de los tacos de goma (silentblocks) que reducen la vibración entre el motor y el chasis tubular.
11.11	**Conexiones:** Inspección de las roscas de entrada (succión) y salida (descarga). Deben incluirse empaques nuevos en los acoples rápidos.
11.12	**Chasis:** Limpieza de corrosión y aplicación de pintura protectora para evitar el deterioro por contacto con agua y lodo.
12	**FUMIGADORA MANUAL**
12.1	**Tanque y Sistema de Filtrado:** Limpieza interna del tanque para eliminar sedimentos de agroquímicos. Revisión y limpieza del filtro de la boca de llenado y del filtro interno de succión.
12.2	**Sistema de Bombeo (Cámara de Presión):** Desarmado de la cámara de presión, lubricación y cambio del retén, anillo de fricción o pistón de caucho/cuero (según el modelo) para recuperar la presión de bombeo.
12.3	**Válvulas de Retención (Esferas/Flappers):** Limpieza y cambio de las canastillas y esferas de acero inoxidable o plástico (válvulas check de succión y descarga) que mantienen la presión regulada en la cámara.
12.4	**Palanca y Sistema de Accionamiento:** Inspección del juego de varillas, pernos de articulación y pasadores del brazo de bombeo. Aplicación de grasa en los puntos de fricción mecánica.
12.5	**Manguera y Conexiones:** Revisión de la manguera de alta presión para detectar grietas o cristalización por el sol. Sustitución de abrazaderas y empaques cónicos en los extremos de conexión.
12.6	**Lanza y Válvula de Control (Gatillo):** Desarmado de la empuñadura, limpieza del filtro de malla interno, cambio del empaque del vástago (o aguja de cierre) y lubricación del resorte del gatillo.
12.7	**Boquilla y Difusor:** Limpieza técnica (sin elementos metálicos que alteren el orificio) o cambio de la boquilla (cono hueco, abanico o regulable). Sustitución del empaque plano de sellado.
12.8	**Chasis y Correas de Sujeción:** Revisión de las correas de carga, almohadillas protectoras y hebillas de ajuste. Inspección de la base plástica o metálica que soporta el tanque en la espalda del operario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES PARA EL LOTE 1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES REQUERIDAS
1	**PLANEACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Teniendo en cuenta la naturaleza de la modalidad de ejecución del proceso contractual (tracto sucesivo), el contratista junto con el supervisor del contrato desarrollará cronograma para la prestación de servicio, teniendo como prioridad la fecha de límite del plazo de ejecución, criterios de los servicios requerido y necesidad establecida por cada unidad; actividad que deberá ser documentada dentro de los primeros 15 días calendario posteriores al inicio de ejecución del proceso contractual y presentado al ordenador del gasto para su aprobación y posterior inicio de ejecución. Así mismo, en caso de requerir la ejecución de parte del proceso a través de terceros, presentará junto con el cronograma las empresas con la que desarrollará dicha actividad.
2	El CONTRATISTA deberá disponer de medios que permitan su fácil comunicación o ubicación en caso de eventualidad o contingencia. Así mismo, designará mediante oficio una persona responsable de coordinar la ejecución del contrato y atender las inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Igualmente, informará los números de teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico mediante los cuales podrá ser ubicado durante la ejecución contractual.
3	GARANTÍA: El CONTRATISTA garantizará una garantía mínima de calidad de seis (6) meses para los elementos objeto del contrato. En caso de requerirse el cambio o reposición de algún elemento por mala calidad o por cualquier factor que altere las condiciones técnicas exigidas, deberá atender la solicitud efectuada por el supervisor del contrato en un término no superior a dos (2) días calendario.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE PARA EL LOTE
El contratista acreditó el requisito de experiencia exigido para el presente proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA EL LOTE

LOTE 1: “PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS), PARA EL MOBILIARIO METÁLICO (CAMAROTES Y CÓMODAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EL EQUIPO LOGÍSTICO, AGRÍCOLA Y DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.”

Teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del servicio, se requiere conocimientos profesionales, técnicos y/o tecnológicos así:

<table>
<tr><th>Titulo Académico</th><th>Experiencia General</th><th>Documentos Exigidos</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Técnico o Tecnólogo en Mecánica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial.</td><td>Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o título.</td><td>• Copia del Título y Acta de Grado.
• Tarjeta Profesional (si aplica).
• Certificaciones laborales verificables.</td><td>UNO (1)</td></tr>
<tr><td>Bachiller con certificación en Soldadura (SENA o similar) y/o Mecánica de motores.</td><td>Mínimo dos (2) años en labores de mantenimiento de estructuras metálicas o maquinaria.</td><td>• Diploma de Bachiller.
• Certificado de formación técnica / curso.
• Certificaciones de experiencia.</td><td>UNO (1)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato que cuenta con la capacidad administrativa, operativa, recurso humano, disponibilidad de atención,</td></tr>
</table>

	transporte, recursos financieros y demás medios necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato.
4	**GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO TÉCNICO** El CONTRATISTA garantizará que todos los bienes y servicios objeto del contrato cumplen estrictamente con las fichas técnicas, especificaciones y estándares de calidad exigidos por la Entidad. Así mismo, los elementos suministrados deberán ser de óptima calidad y aptos para el uso institucional.
5	**Obligación de Reposición y Cambio** El CONTRATISTA se obliga a realizar el cambio o reposición de los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional, cuando se presente cualquiera de las siguientes causales: • Defectos de fabricación o vicios ocultos. • Baja calidad de los insumos o materiales. • Daños sufridos durante el cargue, traslado o descargue. • Cualquier alteración en sus condiciones físicas normales que afecte su funcionalidad o estética.
6	**Procedimiento y Tiempos de Respuesta** El cambio de los bienes y/o servicios deberá efectuarse en un término no superior a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato. Para tal fin, el CONTRATISTA deberá recoger los elementos en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Carrera 21 Sur, vía Kirpas - Camino Ganadero, contiguo al Parque Las Malocas) o en el lugar que se coordine previamente con el supervisor del contrato. Una vez efectuado el cambio, reposición o servicio de garantía correspondiente, el CONTRATISTA deberá entregar los elementos debidamente empacados y sellados, garantizando un embalaje que asegure su conservación e integridad, así como facilitar su transporte posterior a las diferentes unidades policiales.
7	**Vigencia y Alcance de la Garantía** La garantía de calidad empezará a regir a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción. Esta cobertura ampara defectos de fábrica y fallas de calidad, excluyendo explícitamente el desgaste natural por uso o el vencimiento del producto, siempre que este último haya sido entregado con una vida útil acorde a lo pactado.
8	**Compatibilidad con el Amparo de Calidad** Las obligaciones aquí estipuladas son complementarias y no excluyentes de las coberturas constituidas en la Póliza Única de Garantías a favor de Entidades Estatales, ni de las responsabilidades legales que se deriven del incumplimiento contractual.
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA, conforme al compromiso acreditado dentro del proceso de selección, deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. De igual manera, deberá adoptar las medidas y acciones necesarias para preservar la vida e integridad del personal que participe en la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables.
10	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato las condiciones ambientales habilitantes acreditadas dentro del proceso de selección.
11	**CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS:** El CONTRATISTA deberá suministrar elementos y repuestos originales, nuevos, genuinos y no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, y garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los insumos, repuestos suministrados o a la ejecución de los trabajos realizados, el CONTRATISTA deberá efectuar las reposiciones o correcciones a que haya lugar, sin costo adicional para la Entidad, dentro de los términos establecidos en las especificaciones técnicas.
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información

	institucional a la cual tenga acceso, directamente o por intermedio de terceros. Para tal efecto, adoptará las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y dará cumplimiento a los compromisos de confidencialidad y reserva de la información exigidos por la Entidad. En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar, divulgar o revelar información que obtenga o conozca con ocasión de su ejecución, así como aquella relacionada con las instalaciones o lugares a los cuales tenga acceso durante el desarrollo de las actividades contratadas. Así mismo, el CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad y confidencialidad de la información establecidas por la Policía Nacional y suscribir los documentos de confidencialidad y reserva de la información que resulten aplicables durante la ejecución contractual. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016, o la norma que la modifique o sustituya, el CONTRATISTA deberá diligenciar y suscribir el formato No. 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para Contratistas o Terceros", cuando haya lugar a ello.
13	**RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES** La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato.
14	El CONTRATISTA deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes al valor contratado ni reconocimientos adicionales distintos de los previstos en el presente contrato.
15	El contratista no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.
16	Durante el periodo de garantía, el CONTRATISTA deberá atender los diferentes requerimientos técnicos que se presenten por vía telefónica o correo electrónico, disponiendo de atención en horarios hábiles de oficina.
17	El CONTRATISTA deberá garantizar que los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato sean atendidos en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Así mismo, deberá ejecutar los trabajos de manera eficiente y oportuna, evitando demoras injustificadas que afecten la adecuada ejecución contractual.
18	El CONTRATISTA asumirá el costo total de los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, reemplazando en su totalidad los bienes y elementos afectados.
19	El CONTRATISTA deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos, equipos y demás recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.
20	Los costos de transporte y demás gastos requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA y no generarán costos adicionales al valor de la oferta aceptada.

ANEXO No. 2

LISTADO DE PRECIOS LOTE 1.

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**GUADAÑADORA (Varias Marcas)**	-
1.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y cuerda), limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración y posición guaya	116.600,00
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
1.3	Cambio del piñón, transmisión.	116.600,00
1.4	Cambio de Cilindro(s) pistón y anillos.	349.700,00
1.5	Cambio del embrague.	272.000,00
1.6	Cambio de la bujía. (con capuchón)	31.100,00
1.7	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)	77.700,00
1.8	Cambio cigüeñal	171.000,00
1.9	Cambio rodamientos	108.800,00
1.10	Cambio exosto	116.600,00
1.11	Cambios terminales	31.100,00
1.12	Cambio yoyo polucut	77.700,00
1.13	Cambio cuchilla	77.700,00
1.14	Cambio de los platos de la transmisión	73.800,00
1.15	Cambio de la bobina	38.900,00
2	**GUADAÑADORA DE ALTURAS (Varias Marcas)**	-
2.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y reemplazar cuerda), limpieza tanque, engrase y lubricación de transmisión, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos y ajuste del mando, aceleración y posición guaya	116.600,00
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
2.3	Cambio del piñón, transmisión.	116.600,00
2.4	Cambio de Cilindro pistón y anillos.	349.700,00
2.5	Cambio del embrague.	272.000,00
2.6	Cambio de la bujía. (con capuchón)	31.100,00
2.7	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)	77.700,00
2.8	Cambio cigüeñal	171.000,00
2.9	Cambio rodamientos	77.700,00

2.10	Cambio exosto	116.600,00
2.11	Cambio del repuesto de la cortacetos y puesta en funcionamiento	217.600,00
2.12	Cambio de los platos de la transmisión	38.900,00
2.13	Cambio de cadena de la espada y puesta en funcionamiento	272.000,00
3	**HIDROLAVADORA (Varias Marcas)**	-
3.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, pistones, parte eléctrica, limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de terminales, tuercas, tornillos, mando de aceleración y posición guaya	217.600,00
3.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
3.3	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)	310.900,00
3.4	Cambiar Empaquetaduras y o-rings	155.400,00
3.5	Cambio de la pistola completa	349.700,00
3.6	Cambio manguera de presión por 10 mts	388.600,00
3.7	Cambio del acople manquera	194.300,00
3.8	Cambio de boquillas pistola	139.900,00
3.9	Cambio de batería.	233.200,00
4	**MOTOSIERRA (Varias Marcas)**	-
4.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de filtros, tensionar cadena y empaques, mantenimiento del carburador, rodamientos, espada, parte eléctrica, del arranque, rodamientos, afilar cadena, limpieza del tanque, ajustar ángulos de la cadena y cuerda del arranque.	171.000,00
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
5.1	cambio del freno de cadena (regulación)	155.400,00
5.2	cambio del piñón	155.400,00
5.3	Cambio de cilindro (s)	349.700,00
5.4	cambio de silenciador	171.000,00
5.5	cambio del embrague	171.000,00
5.6	cambio de la bujía (con capuchón)	54.400,00
5.7	cambio cadena	233.200,00
5.8	Reparación de motor (sustitución de elementos)	108.800,00
5.9	cambio bomba de aceite	178.800,00
5.10	cambio exosto.	132.100,00
5.11	cambio anillos.	147.700,00
5.12	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de escobillas, mantenimiento sistema eléctrico, inducido rodamiento y bujes	46.600,00
5.13	Cambio del inducido	77.700,00
5.14	Cambio de escobillas	31.100,00
5.15	Cambio de rodamientos	31.100,00

5.16	Cambio de bujes	15.500,00
5.17	Cambio del interruptor y funciones	50.500,00
5.18	Cambio batería y cargador	155.400,00
5.19	Cambio de mandril	62.200,00
6	**TALADRO (Multi Marcas)**	-
6.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión y engrase general, cambio de escobillas, mantenimiento sistema eléctrico, inducido, rodamiento y bujes.	46.600,00
6.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
6.3	Cambio del inducido	93.300,00
6.4	Cambio de escobillas	27.200,00
6.5	Cambio de rodamientos	27.200,00
6.6	Cambio de bujes	15.500,00
6.7	Cambio del interruptor y funciones	38.900,00
6.8	Cambio batería y cargador	155.400,00
6.9	Cambio de mandril	62.200,00
7	**COMPRESOR (Multi Marcas)**	-
7.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, cambio de empaques, mantenimiento filtro de aire, parte eléctrica motor, manómetro, cabezote y calibración del automático.	155.400,00
7.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
7.3	Cambio de manómetro	35.000,00
7.4	Cambio de manguera enlonada a presión color roja	11.700,00
7.5	Cambio de llave medio paso 1/2"	31.100,00
7.6	Cambio de filtro	35.000,00
7.7	Servicio de pintura general incluye anticorrosivo	116.600,00
7.8	Cambio del motor eléctrico incluye desinstalar, instalar y puesta en funcionamiento	427.500,00
7.9	reparación (embobinado del motor)	388.600,00
7.10	Cambio del condensador	54.400,00
7.11	Cambio de la polea	69.900,00
7.12	Cambio del aerógrafo	124.400,00
8	**CARRO PODADOR (Multi Marcas)**	-
8.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, engrase, cambio de filtros, rodamientos, empaques, mantenimiento del carburador, parte eléctrica, del arranque (desmontar, limpiar, engrasar rodamiento del carrete, ajustar tensión y guaya acelerador), limpieza tanque, sincronizada y descarbonatada del equipo, ajuste de capuchón terminal, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración y posición guaya	505.200,00
8.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS)**	-
8.3	Cambio de Cilindro(s) pistón y anillos.	777.200,00
8.4	Cambio del embrague.	466.300,00

8.5	Cambio de la bujia. (con capuchón)	69.900,00
8.6	Reparación de Motor (Sustitución de elementos)	272.000,00
8.7	Cambio cigüeñal	349.700,00
8.8	Cambio rodamientos	155.400,00
8.9	Revisión tanques	93.300,00
8.10	Ajuste de compresión	139.900,00
9	**PULIDORAS (Multi Marcas)**	-
9.1	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, mantenimiento parte eléctrica, engrase, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración, rodamientos, escobillas, cabezotes.	58.300,00
9.1.1	**PULIDORA DE PISO**	-
9.1.2	Mantenimiento preventivo a todo costo: revisión general, mantenimiento parte eléctrica, engrase, motor, switch de arranque, tuercas, tornillos, ajuste del mando de aceleración, rodamientos, escobillas, cabezotes.	112.700,00
9.1.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE TODOS SUS REPUESTOS) SOLDADOR ELÉCTRICO**	-
9.1.4	Cambio de pinza porta-electrodo y de masa	124.400,00
9.1.5	Cambio del regulador de rango de soldadura	139.900,00
9.1.6	Cambio del embobinado primario y segundario	310.900,00
9.1.7	Cambio de la leva de variación de voltaje de 110V a 2020V	171.000,00
9.1.8	Cambio del Sistema de refrigeración incluye indicador de temperatura	171.000,00
9.1.9	Cambio de un metro de cable No 6 para porta electrodo	42.700,00
10	**ELECTROBOMBA (multimarca)**	-
10.1	**Impulsor (Rodete):** Desmontaje y limpieza de sedimentos, hilos o incrustaciones. En caso de erosión o rotura de álabes, se debe realizar el reemplazo por uno de material compatible (latón, Noryl o acero inoxidable).	38.400,00
10.2	**Sello Mecánico:** Cambio obligatorio en mantenimiento correctivo para evitar filtraciones hacia el motor. El sello debe ser de carbón/cerámica o materiales resistentes según el tipo de fluido.	38.400,00
10.3	**Cuerpo de Voluta:** Inspección de la cámara de bombeo, eliminación de óxido y verificación de la integridad de la carcasa.	38.400,00
10.4	**Válvula de Pie (Pichancha) y Cheque:** Revisión del sello de caucho y resorte para garantizar que la bomba no pierda el cebado.	38.400,00
10.5	**Rodamientos (Cojinetes):** Sustitución obligatoria de rodamientos si presentan ruido, juego axial o vibración (preferiblemente marcas de alta calidad como SKF, NSK o FAG).	38.400,00
10.6	**Condensador de Marcha:** Verificación de la capacitancia (uF) para asegurar un arranque óptimo y evitar recalentamientos	38.400,00
10.7	**Caja de Bornes:** Limpieza de contactos, ajuste de terminales y verificación del aislante del cable de alimentación.	38.400,00
10.8	**Ventilación:** Limpieza de la tapa deflectora y del ventilador para garantizar el flujo de aire sobre las aletas de disipación de calor.	38.400,00
10.9	**Presostato / Flujostato:** En equipos de presión constante, se debe calibrar el rango de encendido y apagado.	38.400,00
10.10	**Protección Térmica:** Verificación de que el protector térmico interno actúe correctamente ante sobrecargas.	38.400,00
10.11	**Bobinado:** Medición de resistencia de aislamiento (megado) para descartar fugas a tierra o cortocircuitos internos.	38.400,00
11	**MOTOBOMBA (MULTIMARCAS)**	-

11.1	**Sistema de Admisión:** Limpieza o cambio del filtro de aire (elemento de papel o esponja) para evitar el ingreso de particulas al cilindro.	43.500,00
11.2	**Sistema de Combustible:** Limpieza del tanque, cambio del filtro de combustible y limpieza técnica del carburador (ajuste de flotador y chicleres).	43.500,00
11.3	**Sistema de Encendido:** Cambio de bujía (según grado térmico especificado) y verificación de la luz de válvulas (admisión y escape).	43.500,00
11.4	**Lubricación:** Cambio de aceite de motor (grados SAE 10W30 o 20W50 según manual) y limpieza del tapón magnético si lo posee.	43.500,00
11.5	**Arranque:** Revisión del cordón retráctil, resorte recuperador y trinquetes del sistema de arranque manual.	43.500,00
11.6	**Sello Mecánico:** Inspección y reemplazo del sello para evitar que el agua pase al eje del motor. Debe ser resistente a la abrasión (carburo de silicio o cerámica).	43.500,00
11.7	**Impulsor y Difusor:** Verificación de desgaste por cavitación o sólidos. En motobombas de "caudal", el espacio entre impulsor y voluta debe ser mínimo para mantener la eficiencia.	43.500,00
11.8	**Cuerpo de la Bomba:** Limpieza de la cámara de cebado y verificación de los tapones de drenaje y llenado (con sus respectivos empaques).	43.500,00
11.9	**Válvula de Retención (Check):** Revisión de la lengüeta interna de caucho que permite que la bomba mantenga el agua para el siguiente arranque.	43.500,00
11.10	**Amortiguación:** Revisión y cambio de los tacos de goma (silentblocks) que reducen la vibración entre el motor y el chasis tubular.	43.500,00
11.11	**Conexiones:** Inspección de las roscas de entrada (succión) y salida (descarga). Deben incluirse empaques nuevos en los acoples rápidos.	43.500,00
11.12	**Chasis:** Limpieza de corrosión y aplicación de pintura protectora para evitar el deterioro por contacto con agua y lodo.	43.500,00
12	**FUMIGADORA MANUAL**	-
12.1	**Tanque y Sistema de Filtrado:** Limpieza interna del tanque para eliminar sedimentos de agroquímicos. Revisión y limpieza del filtro de la boca de llenado y del filtro interno de succión.	37.800,00
12.2	**Sistema de Bombeo (Cámara de Presión):** Desarmado de la cámara de presión, lubricación y cambio del retén, anillo de fricción o pistón de caucho/cuero (según el modelo) para recuperar la presión de bombeo.	37.800,00
12.3	**Válvulas de Retención (Esferas/Flappers):** Limpieza y cambio de las canastillas y esferas de acero inoxidable o plástico (válvulas check de succión y descarga) que mantienen la presión regulada en la cámara.	37.800,00
12.4	**Palanca y Sistema de Accionamiento:** Inspección del juego de varillas, pernos de articulación y pasadores del brazo de bombeo. Aplicación de grasa en los puntos de fricción mecánica.	37.800,00
12.5	**Manguera y Conexiones:** Revisión de la manguera de alta presión para detectar grietas o cristalización por el sol. Sustitución de abrazaderas y empaques cónicos en los extremos de conexión.	37.800,00
12.6	**Lanza y Válvula de Control (Gatillo):** Desarmado de la empuñadura, limpieza del filtro de malla interno, cambio del empaque del vástago (o aguja de cierre) y lubricación del resorte del gatillo.	37.800,00
12.7	**Boquilla y Difusor:** Limpieza técnica (sin elementos metálicos que alteren el orificio) o cambio de la boquilla (cono hueco, abanico o regulable). Sustitución del empaque plano de sellado.	37.800,00
12.8	**Chasis y Correas de Sujeción:** Revisión de las correas de carga, almohadillas protectoras y hebillas de ajuste. Inspección de la base plástica o metálica que soporta el tanque en la espalda del operario.	37.800,00

Información tomada del SECOP II, proceso PN MEVIL MIC 015 2026 documentos del proceso, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.9660105.